

Resolución de Decanato 1169 / 2026 - NAT -UNSa

Expediente: 10.443/2017. Otorga equiparación de asignaturas aprobadas en el plan 1995 al 2013 de la carrera Lic. en Cs. Biológicas a la estudiante Natalia de los Angeles Alemán

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
09/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTAS:

La resolución Decanato 555/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, mediante la que se autoriza a la estudiante Natalia de los Ángeles Alemán – LU: 404.041 – DNI: 28.715.541 a revistar en el plan de estudio 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que se dotó de la tabla de equivalencias de materias dispuesta por resolución CS 020/14, en relación a las asignaturas aprobadas por la estudiante en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 para el plan 2013 y la tabla de equivalencia dispuesta por resolución DNAT-2021-177, para las asignaturas aprobadas originalmente en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 para el plan 2013.

Que la estudiante cuenta con asignaturas aprobadas por equivalencia desde la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 y corresponde que la Escuela de Biología realice el análisis de las mismas para el plan 2013.

Que por resolución DNAT-2017-0896, la estudiante aprobó los temas faltantes fijados por resolución CDNAT-2012-0529, de la asignatura Cálculo Estadístico, carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004.

Que, a fs. 39 y 43, la Escuela de Biología aconseja otorgar equivalencia de asignaturas aprobadas en el plan 1995 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas para el plan 2013.

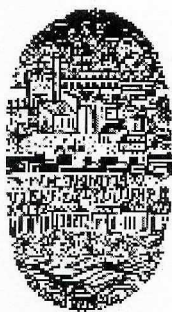
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Natalia de los Ángeles Alemán – LU: 404.041 – DNI: 28.715.541, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, equivalencia de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución de Decanato 1169 / 2026 - NAT -UNSa

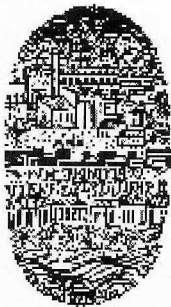
Expediente: 10.443/2017. Otorga equiparación de asignaturas aprobadas en el plan 1995 al 2013 de la carrera Lic. en Cs. Biológicas a la estudiante Natalia de los Angeles Alemán

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
09/09/2026

Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 1995 fs. 30/31		Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013
Equivalencia parcial		
Botánica General	por	BOTÁNICA – Para alcanzar la equivalencia total la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas de la matriz curricular vigente: Unidad IV. Organización externa e interna del cuerpo de la <i>No Tracheophyta</i> y <i>Tracheophyta</i> sin semillas. Unidad X. Ciclos Biológicos de las plantas. Vigencia hasta el 29/09/2028
Química General	por	QUIMICA GENERAL – Para alcanzar la equivalencia total la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas de la matriz curricular vigente: · Propiedades coligativas · Equilibrio Acido Base · Electroquímica Vigencia hasta el 29/09/2028
Calculo Estadístico	por	Bioestadística Descriptiva. Para alcanzar la equivalencia total la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas de la matriz curricular vigente: ANOVA Factorial con interacción, ANCOVA, Análisis multivariado (Análisis de componentes principales y análisis de conglomerados) Vigencia hasta el 29/09/2028



Resolución de Decanato **1169 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.443/2017. Otorga equiparación de asignaturas aprobadas en el plan 1995 al 2013 de la carrera Lic. en Cs. Biológicas a la estudiante Natalia de los Angeles Alemán

De: NAT - DPTO. ALUMNOS

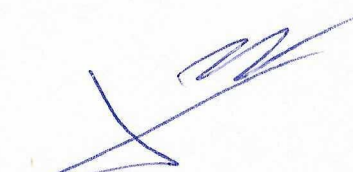


Salta,
09/09/2026

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 43, la estudiante debe informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente, cuando cumpla con el régimen de correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Asignatura equivalente	Correlativa
1	Bioestadística Inferencial (equivalencia parcial)	Por no contar aprobada la asignatura correlativa Bioestadística Descriptiva.
2	Fisiología Vegetal (equivalencia total)	Por no contar aprobada la asignatura correlativa Botánica.
3	Química Orgánica (equivalencia total)	Por no contar aprobada la asignatura correlativa Química General.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VÍCTOR DAVID JUÁREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES